

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2022.

**No. 105**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
DEL MUNICIPIO DE  
JIMÉNEZ**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JIMÉNEZ, CHIH.**

**ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES**, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y-----

-----**C E R T I F I C O:**-----

QUE EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 58** DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN EL PUNTO NÚMERO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

-----**A C U E R D O:**-----

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH., APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



**ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES**

**SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA**



**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ  
SECRETARÍA**

**ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, hago constar y certifico:

-----

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Jimenez, verificada con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jimenez, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor el día 1 de enero de 2023.

**SEGUNDO.** Remítase a la Secretaria General de Gobierno para solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

-----

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Jimenez, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
AL SEÑOR SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES**



## **H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO.** - Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2023

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.- EL ORIGEN;** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Jiménez, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS;** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$28,464,000.00 [Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.] para el ejercicio presupuestal 2023.

Para este 2023 la principal fuente de recursos sigue siendo las Participaciones a las cuales corresponde un importe de \$ 97,723,961.35 [Noventa y siete millones setecientos veintitrés mil novecientos sesenta y un pesos 35/100 m.n.], los recursos correspondientes a las aportaciones estatales FODESEM la cual asciende a un monto de \$14,122,847.59 [Catorce millones ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y siete pesos 59/100 m.n.] finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$51,689,464.60 [Cincuenta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 60/100 m.n.]. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2023.

**III. ALINEAMIENTO;** Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social,

coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

**IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS.** Respecto al año 2022 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyectó por un importe de \$ 3,024,857.00 [Tres millones veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.].

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2023 IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$ 192,000,273.54** (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N) CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 103,461,000.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,113,289.90
SERVICIOS GENERALES	17,265,876.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,596,202.24
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	38,539,046.69
DEUDA PÚBLICA	3,024,857.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:</b>	<b>\$ 192,000,273.54</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE CONSIDERARÁ DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LA PARTIDA DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SERVICIOS PERSONALES  
MATERIALES Y SUMINISTROS  
SERVICIOS GENERALES  
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  
INVERSIÓN PÚBLICA  
DEUDA PÚBLICA

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES CUANDO SEAN INFERIORES O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, DETERMINE SU APLICACIÓN, CUANDO DICHO PORCENTAJE SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTARÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS AMPLIACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES AL 5%; ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SEAN SUJETOS DE COMPROBACIÓN.

**ARTÍCULO SEXTO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

**ARTÍCULO NOVENO.-** LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O

COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE LOS PAGOS SE EFECTÚEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.

III.- SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** EL MONTO CORRESPONDIENTE AL 5% PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO \$ 6,309,398.10 [SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.] SE PRESENTARÁ PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE LA PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, MÁS UNA VEZ QUE SE APLIQUEN LOS PROCESOS QUE DE CONFORMIDAD MARCA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO RESPECTIVO, SE REORIENTARA AL APARTADO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**ATENTAMENTE:  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ING. MARCOS CHÁVEZ TORRES.**

**DOY FE.-  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES**

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto (Específica)</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$192,000,273.54</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$103,461,000.90</b>
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>\$62,017,113.46</b>
Dietas	\$4,349,667.46
Dietas	\$4,349,667.46
Sueldos base al personal permanente	\$57,667,446.00
Sueldos base al personal permanente	\$57,667,446.00
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>\$7,302,400.00</b>
Sueldos base al personal eventual	\$7,302,400.00
Sueldos base al personal eventual	\$7,302,400.00
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$15,672,621.54</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$9,350,054.99
Primas de vacaciones personal base o de confianza	\$1,154,508.30
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$7,852,388.70
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$343,157.99
Compensaciones	\$6,322,566.55
Compensaciones personal base o de confianza	\$6,322,566.55
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$13,682,826.90</b>
Aportaciones de seguridad social	\$6,966,431.09
Aportaciones de seguridad social	\$6,966,431.09
Aportaciones a fondos de vivienda	\$2,978,446.50
Aportaciones a fondos de vivienda	\$2,978,446.50
Aportaciones al sistema para el retiro	\$3,737,949.31
Aportaciones al sistema para el retiro personal base o de confianza	\$3,737,949.31
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$4,786,039.00</b>
Indemnizaciones	\$100,000.00
Indemnizaciones	\$100,000.00
Prestaciones contractuales	\$4,686,039.00
Prestaciones contractuales	\$635,559.00
Bonos y despensas	\$4,050,480.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$15,113,289.90</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$971,382.48</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$621,382.48
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$621,382.48
Material de limpieza	\$350,000.00
Material de limpieza	\$350,000.00
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$160,000.00</b>
Productos alimenticios para personas	\$160,000.00
Productos alimenticios para personas	\$160,000.00
<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$100,000.00</b>
Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$74,000.00</b>
Productos químicos básicos	\$10,000.00
Productos químicos básicos	\$10,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$64,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$64,000.00
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$12,749,876.70</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,749,876.70
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,749,876.70
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$372,530.72</b>
Vestuario y uniformes	\$306,990.12

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto (Específica)</b>	<b>Importe</b>
Vestuario y uniformes	\$306,990.12
Prendas de seguridad y protección personal	\$65,540.60
Prendas de seguridad y protección personal	\$65,540.60
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$80,000.00</b>
Materiales de seguridad pública	\$80,000.00
Materiales de seguridad pública	\$80,000.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$605,500.00</b>
Herramientas menores	\$75,500.00
Herramientas menores	\$75,500.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$530,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$530,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$17,265,876.81</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$12,256,370.29</b>
Energía eléctrica	\$12,000,000.00
Energía eléctrica	\$12,000,000.00
Telefonía tradicional	\$246,302.29
Telefonía tradicional	\$246,302.29
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$2,668.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$2,668.00
Servicios postales y telegráficos	\$7,400.00
Servicios postales y telegráficos	\$7,400.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$385,045.80</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$385,045.80
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$385,045.80
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$1,338,879.44</b>
Servicios financieros y bancarios	\$536,552.74
Servicios financieros y bancarios	\$536,552.74
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$212,734.67
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$212,734.67
Seguro de bienes patrimoniales	\$489,592.03
Seguro de bienes patrimoniales	\$489,592.03
Fletes y maniobras	\$100,000.00
Fletes y maniobras	\$100,000.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$908,954.29</b>
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$458,954.29
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$458,954.29
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$450,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$450,000.00
<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$748,800.00</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$748,800.00
Difusión por radio	\$540,000.00
Difusión por otros medios	\$208,800.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	<b>\$336,000.00</b>
Viáticos en el país	\$336,000.00
Viáticos en el país	\$336,000.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$1,291,826.99</b>
Gastos de orden social y cultural	\$1,171,826.99
Ceremonias de orden oficial	\$1,171,826.99
Gastos de representación	\$120,000.00
Gastos de representación	\$120,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$14,596,202.24</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$1,489,000.00</b>

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto (Especifica)</b>	<b>Importe</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,489,000.00
Transferencias para servicios personales	\$1,489,000.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$12,634,000.00</b>
Ayudas sociales a personas	\$4,704,000.00
Ayudas sociales a personas	\$4,704,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$7,500,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$7,500,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$430,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$430,000.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$473,202.24</b>
Jubilaciones	\$473,202.24
Jubilaciones	\$473,202.24
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$38,539,046.69</b>
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$38,539,046.69</b>
Edificación habitacional	\$1,000,000.00
Edificación habitacional	\$1,000,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$24,310,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$24,310,000.00
Construcción de vías de comunicación	\$13,229,046.69
Construcción de vías de comunicación	\$13,229,046.69
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$3,024,857.00</b>
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$3,024,857.00</b>
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,024,857.00
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,024,857.00

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	<b>Importe</b>
<b>Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/Concepto)</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$192,000,273.54</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$103,461,000.90</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$62,017,113.46
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$7,302,400.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$15,672,621.54
SEGURIDAD SOCIAL	\$13,682,826.90
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,786,039.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$15,113,289.90</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$971,382.48
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$160,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$100,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$74,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12,749,876.70
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$372,530.72
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$80,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$605,500.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$17,265,876.81</b>
SERVICIOS BÁSICOS	\$12,256,370.29
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$385,045.80
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,338,879.44
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$908,954.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$748,800.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$336,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$1,291,826.99
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$14,596,202.24</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,489,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$12,634,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$473,202.24
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$38,539,046.69</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$38,539,046.69
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$3,024,857.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,024,857.00

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b> <b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$192,000,273.54</b>
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$192,000,273.54
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$192,000,273.54
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$192,000,273.54
Gobierno Municipal	\$192,000,273.54
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$192,000,273.54

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b> <b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$192,000,273.54</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>\$192,000,273.54</b>
<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$192,000,273.54</b>
<b>Presidencia / Gubernatura</b>	<b>\$192,000,273.54</b>

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b> <b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>\$192,000,273.54</b>
1 Gasto Corriente	\$149,963,167.61
2 Gasto de Capital	\$38,539,046.69
3 Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos	\$3,024,857.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$473,202.24



**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**  
**Unidades Responsables**

<b><u>TOTAL</u></b>		<b>\$192,000,273.54</b>
0100	PRESIDENCIA	\$10,004,701.99
0200	REGIDORES	\$3,964,337.94
0300	SINDICATURA	\$622,760.37
0400	SECRETARIA	\$1,215,473.30
0500	TESORERIA	\$2,743,001.74
0600	OFICIALIA MAYOR	\$18,993,878.25
0700	OBRAS PUBLICAS	\$57,869,534.03
0800	SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	\$59,409,185.48
0900	SEGURIDAD PUBLICA	\$13,439,646.16
1000	VIALIDAD	\$413,509.12
1100	RASTRO	\$1,989,000.04
1200	DESARROLLO SOCIAL	\$2,251,107.87
1300	DESARROLLO RURAL	\$854,413.57
1400	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,103,699.48
1500	VINCULACION EDUCATIVA, DEPORTE Y SALUD	\$10,327,076.83
1600	CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA Y TURISMO	\$1,764,781.22
1700	DIF	\$2,231,207.10
1800	JURIDICO	\$398,185.12
1900	CATASTRO	\$1,150,183.04
2000	INSTITUTO DE LA MUJER	\$305,657.01
2100	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$476,956.24
2200	GOBERNACION	\$471,977.64

## TABULADOR DE SUELDOS 2023

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO	DE	HASTA
ARCHIVO HISTÓRICO	ENCARGADA DEL ARCHIVO HISTÓRICO	CONFIANZA	489.99	489.99
C-4	COORDINADOR C4	CONFIANZA	361.73	361.73
C-4	OPERADOR C4	CONFIANZA	265.74	268.10
CASA CULTURA	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
CASA CULTURA	BIBLIOTECARIO TURNO VESPERTINO	CONFIANZA	245.66	245.66
CASA CULTURA	ENCARGADO DE LA PREPARATORIA ABIERTA	CONFIANZA	245.66	245.66
CASA CULTURA	AUXILIAR EVENTOS	CONFIANZA	245.66	245.66
CASA CULTURA	DIRECTORA DE CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA	CONFIANZA	489.99	489.99
CATASTRO	CARTOGRAFIA	CONFIANZA	307.09	307.09
CATASTRO	INSPECCIÓN VALORACIÓN	CONFIANZA	307.09	307.09
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	307.09	307.09
CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	CONFIANZA	629.91	629.91
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	395.67	395.67
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	551.17	551.17
DESARROLLO RURAL	SUB DIRECTOR	CONFIANZA	349.48	349.48
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	288.14	288.14
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	CONFIANZA	629.91	629.91
DESARROLLO SOCIAL	SUB DIRECTOR	CONFIANZA	472.45	472.45
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	CONFIANZA	245.67	420.00
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	CONFIANZA	245.66	245.66
DESARROLLO SOCIAL	ENC. CENTRO COMUNITARIO	CONFIANZA	245.66	271.65
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENCIA CENTRO COMUNITARIO	CONFIANZA	188.97	207.44
DESARROLLO SOCIAL	ENC. ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	245.66	245.66
DESARROLLO SOCIAL	COCINA ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	245.66	245.66
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	629.52	629.52
DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	CONFIANZA	629.91	629.91
DIF	FARMACIA	CONFIANZA	245.66	245.66
DIF	ALMACENISTA	CONFIANZA	245.66	245.66
DIF	PSICÓLOGA	CONFIANZA	307.09	307.09
DIF	INTENDENCIA	CONFIANZA	188.97	207.44
DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	395.67	395.67
DIF	COCINERO	CONFIANZA	245.66	245.66
DIF	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
DIF	TERAPEUTA	CONFIANZA	271.65	271.65
DIF	AUXILIAR TERAPEUTA	CONFIANZA	271.65	271.65
DIF	CHÓFER DE TRASLADOS	CONFIANZA	307.09	344.95
DIF	TRABAJO SOCIAL	CONFIANZA	245.61	245.61
DIF	DIRECTORA DE DIF	CONFIANZA	551.18	551.18
GOBERNACIÓN	AUX. INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	CONFIANZA	354.33	354.33
GOBERNACIÓN	SECRETARIA	CONFIANZA	239.75	239.75
GOBERNACIÓN	INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	CONFIANZA	551.18	551.18
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	CONFIANZA	239.75	239.75
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	CONFIANZA	489.99	489.99
JURÍDICO	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
JURÍDICO	JEFE DE JURÍDICO	CONFIANZA	708.66	708.66
OBRAS PÚBLICAS	PROYECTISTA	CONFIANZA	337.66	452.08
OBRAS PÚBLICAS	AREA DE PROYECTOS	CONFIANZA	271.65	271.65
OBRAS PÚBLICAS	TOPÓGRAFO	CONFIANZA	359.05	359.05
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR/ TOPÓGRAFO	CONFIANZA	253.93	253.93
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO DE PLANEACIÓN	CONFIANZA	395.67	395.67
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR DE PLANEACIÓN	CONFIANZA	271.65	271.65
OBRAS PÚBLICAS	INSPECTOR DE OBRAS	CONFIANZA	271.65	271.65
OBRAS PÚBLICAS	EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	CONFIANZA	337.66	337.66
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR CONTROL DE EJECUCIÓN	CONFIANZA	337.66	337.66
OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1,084.65	1,084.65
OBRAS PÚBLICAS	MECÁNICO	SINDICALIZADO	769.29	769.29
OBRAS PÚBLICAS	ALBAÑIL	SINDICALIZADO	613.11	613.11
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER	SINDICALIZADO	613.11	613.11
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR	SINDICALIZADO	769.30	769.30
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR AUTOBUS	SINDICALIZADO	769.30	769.30
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN	SINDICALIZADO	469.00	469.00
OBRAS PÚBLICAS	JUBILADO	SINDICALIZADO	469.00	769.30
OFICIALÍA MAYOR	CONTROL DE PRESUPUESTOS E IMSS	CONFIANZA	522.66	522.66
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	395.67	395.77

## TABULADOR DE SUELDOS 2023

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO	DE	HASTA
OFICIALÍA MAYOR	CONTROL DE INVENTARIOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	312.37	312.37
OFICIALÍA MAYOR	PROYECTISTA	CONFIANZA	268.10	268.10
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
OFICIALÍA MAYOR	CONMUTADOR	CONFIANZA	245.66	245.66
OFICIALÍA MAYOR	MANTENIMIENTO	CONFIANZA	354.33	354.33
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENCIA	CONFIANZA	157.48	207.44
OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA	1,084.65	1,084.65
OFICIALÍA MAYOR	SOLDADOR	SINDICALIZADO	769.29	769.29
OFICIALÍA MAYOR	PEÓN	SINDICALIZADO	469.00	469.00
OFICIALÍA MAYOR	JUBILADO	SINDICALIZADO	769.29	769.29
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	CONFIANZA	1,574.82	1,574.82
PRESIDENCIA	SECRETARIA	CONFIANZA	393.30	393.30
PRESIDENCIA	ATENCIÓN CIUDADANA	CONFIANZA	629.91	629.91
PRESIDENCIA	ENCARGADO DE PROYECTOS ESPECIALES	CONFIANZA	629.91	629.91
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	CONFIANZA	393.30	393.30
PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA	CONFIANZA	269.08	269.08
PROTECCIÓN CIVIL	BOMBERO Y PARAMEDICO	CONFIANZA	269.09	269.09
PROTECCIÓN CIVIL	BOMBERO	CONFIANZA	268.02	269.09
PROTECCIÓN CIVIL	T.U.M. Y BOMBERO	CONFIANZA	269.09	269.09
RASTRO	MÉDICO VETERINARIO	CONFIANZA	369.68	369.68
RASTRO	SECRETARIA	CONFIANZA	342.52	342.52
RASTRO	CHOFER TRANSP. DE CARNE	CONFIANZA	247.80	247.80
RASTRO	TABLAJERO	CONFIANZA	247.07	288.17
RASTRO	AUXILIAR PARA RECIBIR GANADO	CONFIANZA	170.69	207.44
RASTRO	INTENDENCIA	CONFIANZA	247.80	247.80
RASTRO	JEFE DE RASTRO	CONFIANZA	474.68	474.68
REGIDORES	SECRETARIA	CONFIANZA	245.67	245.67
REGIDORES	REGIDOR	CONFIANZA	605.70	605.70
SECRETARÍA	SECRETARIA	CONFIANZA	245.67	307.09
SECRETARÍA	SECRETARIO H. AYUNTAMINETO	CONFIANZA	1,023.63	1,023.63
SEGURIDAD PÚBLICA	MAYOR	CONFIANZA	296.08	296.08
SEGURIDAD PÚBLICA	TENIENTE, ASESOR DE PROYECTOS ESP.	CONFIANZA	354.33	361.73
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE BANCO DE ARMAS	CONFIANZA	385.29	385.29
SEGURIDAD PÚBLICA	CUSTODIO	CONFIANZA	295.98	295.98
SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL DE BARANDILLA	CONFIANZA	295.98	295.98
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO JEFE DE TURNO	CONFIANZA	295.99	295.99
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO	CONFIANZA	295.79	295.79
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE VIGILANTE DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	295.98	295.98
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO PATRULLERO	CONFIANZA	295.99	352.61
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE	CONFIANZA	295.28	295.98
SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	787.40	787.40
SERVICIOS PÚBLICOS	SUB DIRECTOR	CONFIANZA	452.08	452.08
SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	CONFIANZA	245.66	245.66
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADA GÓMEZ MORIN	CONFIANZA	245.66	245.66
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER TRAILA BASURA	CONFIANZA	275.58	275.58
SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR	CONFIANZA	257.43	257.43
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	CONFIANZA	236.21	245.67
SERVICIOS PÚBLICOS	INTENDENCIA	CONFIANZA	157.48	207.44
SERVICIOS PÚBLICOS	ECOLOGÍA	CONFIANZA	239.75	239.75
SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	770.00	770.00
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	SINDICALIZADO	769.29	769.29
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO VULKA	SINDICALIZADO	613.11	613.11
SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR OFICINA	SINDICALIZADO	613.11	613.11
SERVICIOS PÚBLICOS	ALBAÑIL	SINDICALIZADO	613.11	613.11
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	SINDICALIZADO	613.11	613.11
SERVICIOS PÚBLICOS	OPERADOR	SINDICALIZADO	769.30	769.30
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	SINDICALIZADO	469.00	469.00
SERVICIOS PÚBLICOS	JUBILADO	SINDICALIZADO	469.00	769.30
SINDICATURA	SECRETARIA	CONFIANZA	245.66	245.66
SINDICATURA	SINDICA	CONFIANZA	1,084.65	1,084.65
TESORERÍA	JEFE DE CONTABILIDAD	CONFIANZA	551.18	551.18
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CONFIANZA	395.67	395.67
TESORERÍA	CAJERO INGRESOS	CONFIANZA	307.09	307.09
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE EGRESOS	CONFIANZA	395.67	395.67
TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	307.09	307.09
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	CONFIANZA	307.09	307.09
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR/AUXILIAR	CONFIANZA	307.09	307.09

## TABULADOR DE SUELDOS 2023

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO	DE	HASTA
TESORERÍA	ENCARGADO SISTEMAS	CONFIANZA	551.18	551.18
TESORERÍA	AUXILIAR DE SISTEMAS	CONFIANZA	395.67	395.67
TESORERÍA	TESORERA	CONFIANZA	1,084.65	1,084.65
TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	354.33	354.33
TRÁNSITO Y VIALIDAD	ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	268.10	268.10
TRÁNSITO Y VIALIDAD	RADIO OPERADORA	CONFIANZA	268.10	268.10
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL RESPONSABLE DE TURNO	CONFIANZA	268.10	268.10
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL	CONFIANZA	268.10	268.10
TRÁNSITO Y VIALIDAD	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	708.66	708.66
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	SECRETARIA	CONFIANZA	307.09	307.09
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	COORDINADOR DE FUTBOL	CONFIANZA	398.82	398.82
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	AUXILIAR	CONFIANZA	398.82	398.82
VINCULACIÓN EDUCATIVA, SALUD Y DEPORTE	DIRECTOR DE VINCULACIÓN EDUCATIVA SALUD Y DEPORTE	CONFIANZA	629.91	629.91